AÑO VII BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1886 NÚM. 103

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA

O

Sistemas y métodos para la buena dirección de las Escuelas

POR DAVID P. VAGE

(Traducido por CÁRLOS CASARES)

EXTRACTO

VERDADERO MODO DE ENSEÑAR

Todo lo que se ha dicho acerca de la educacion, basta para demostrar de una manera evidente que es cosa muy fácil llegar á ser un verdadero maestro. Se admite por todos, que el maestro debe tener *aptitud para enseñar*, sin cuyo requisito no puede ser verdaderamente útil. Debe tener tambien un carácter intachable, y poseer los mas vastos y completos conocimientos literarios, y aún con la conciencia de sus graves responsabilidades, puede no alcanzar éxito en la enseñanza.

Se ha dicho que la *aptitud para enseñar* es un dote natural, una especie de instinto, que no puede ser mejorado ni por la experiencia ni por la instruccion; un instinto semejante al que guia al pájaro, aunque haya sido criado en una jaula, para fabricar un nido perfecto, igual al de sus padres, sin haber visto jamás ninguno. En mi opinion, son muy contados los hombres que poseen semejante instinto; pues la aptitud, tanto para enseñar como para hacer cualquier otra cosa, es una facultad usual y adquirida, basada sobre el conocimiento perfecto de lo que debe ejecutarse, y un cálculo exacto de los medios que deben emplearse para este fin. Si hay excepciones, ellas son muy poco comunes; y el camino mas expedito para la mayoría de los maestros es estudiar con cuidado la racionalidad de sus procedimientos y confiar mas bien en su enseñanza, en los principios sanos y filosóficos, que en una dudosa intuicion.

Uno de los errores más comunes en que incurren los maestros jóvenes (y tambien algunos viejos) es el de juzgar mal el grado de asistencia ó ayuda que necesitan los jóvenes alumnos en la prosecucion de sus estudios. Hay algunos que olvidan las dificultades en que tropezaban, cuando estudiaban, para la percepción de nuevas verdades, y les disgustan profundamente las perplejidades que rodean á los niños á su cargo, cuando encuentran esas mismas dificultades. Rehusan prestarles ayuda aún en los casos que les es necesaria, se rien de las dudas de los niños, menospreciando talvez sus esfuerzos infructuosos, los descorazonan hasta el extremo de hacerles considerar como insuperables, obstáculos imaginarios, y los lanzan á la desesperacion.—Pero la gran mayoria peca por el extremo opuesto. Guiados por un sentimiento de bondad mal entendida, ó por una

apreciacion errónea de la habilidad del niño, ó por ambas cosas á la vez, están dispuestos á hacer demasiado por él y disminuyen así el vigor de sus facultades.—El niño que está constantemente en el regazo de su nodriza y es elevado en brazos donde quiera que desea ir, no aprende pronto á caminar, y cuando al fin lo consigue mediante un esfuerzo, no se mueve con el paso firme de aquel que ha sido enseñado desde temprano á hacer uso de sus propios miembros.

Hay gran cantidad de regazos literarios en la práctica de nuestras escuelas, y por consecuencia se crian enfermizos la mayor parte de nuestros niños, que fiados en sus andadores mientras están en la escuela, caen por verdadera debilidad cuando los suelta la mano que los conducia. Es tan común este mal y tan monstruoso en algunos casos, (1) que se me perdonará si me ocupo de él con algun detenimiento.

Para esclarecer este punto debo hacer mencion de dos procedimientos de enseñanza que no son, en realidad, completamente opuestos entre sí, pero que difieren en gran manera el uno del otro; y en uno ó en ambos propenden á caer la mayor parte de nuestros maestros.

Por darles un nombre cualquiera designaré el primero como:

SECCION I—PROCEDIMIENTOS DE INTRODUCCION

Consiste este en explicar ante la clase, cualquier asunto que se le ocurre al maestro, y su principal objeto es poner de manifiesto gran cantidad de hechos en el mas breve tiempo posible.—Esto es lo mismo que si el maestro se proveyera de una bandeja de dulces, y cada vez que se acercase á un niño, le obligase á tragar un dulce sin tener en cuenta, ni las condiciones de su estómago, ni lo que haya podido comer antes. A los niños les gustan ciertamente los dulces, pero no les agrada que se los hagan tomar por fuerza,—y todo fisiólogo sabe que el comer demasiado de una misma cosa, por más agradable que ella sea al paladar, llega á cansar al fin, y causa despues repugnancia para siempre. Hay tambien muchos maestros que son malos proveedores de la mente. Se apoderan de *las víctimas* de su bondad, los obligan á abrir sus gaznates mentales é introducen en ellos sin misericordia ni discrecion, cualquier cosa dulce que tengan á mano, hasta hartar y disgustar al pobre paciente.—Por este procedimiento se convierte la mente en un *recipiente pasivo*, admitiendo sin gran resistencia cuanto se le ofrece hasta que queda satisfecha.

«Un recipiente pasivo!»—¿Qué es un *recipiente pasivo?* preguntará alguno.—Es un *jarro de dos litros*. Contiene exactamente dos litros, y como es hecho de arcilla, no puede contener nunca mas de dos litros.

Siempre que el maestro no empieze por excitar la curiosidad del niño, no prepare la mente de este para *despertar* en él el deseo de saber, y de resolver, si es posible, por sí solo; sino que, por el contrario, proceda á pensar por él y á exigirle resultados prematuros,—convierte la mente del niño en un jarro de dos litros, en el que puede introducir exactamente dos litros, pero nada mas. Y si despues de colmado el recipiente, continuase introduciendo nuevos materiales, puede estar seguro que cuanto introduzca dia tras dia, todo *se desparramará* La mente obrará lo mismo que el jarro, en cuanto se refiere á la atencion; es decir, una parte de lo introducido hoy, será desalojada por lo que se introduzca mañana, y esta á su vez será desocupada parcialmente y mezclada en parte con lo que se introduzca al dia siguiente, no quedando finalmente nada característico. Pero aparte de lo que uno y otra pueden contener, existe una gran diferencia entre el jarro y la mente. El primero es materia

(1) No hace mucho tiempo visité una escuela donde el maestro, con suma amabilidad, me rogó que examinase la *escritura* de los niños, que era en realidad muy pasable.—Pero cuando me confesó al fin el hecho de que habia marcado él antes con un lápiz la escritura de cada página, y que los niños no hacian otra cosa que *señalar con tinta sus marcas*, y que verificaba esta persistente labor semana tras semana para todos los que escribian en su escuela, no supe si admirar más la docilidad de los niños ó la debilidad del maestro.—Creo inútil agregar que la escritura dejó de parecerme admirable.

inerte y puede ser un buen jarro, lo mismo antes que despues de usado. Pero la mente sufre mucho con cualquier esfuerzo infructuoso para retener.

Este procedimiento de explicar un gran número de hechos ante los niños, hasta el punto de atontarlos por completo, se practica con demasiada frecuencia; y es de esperar que los maestros inteligentes se detendrán en ese camino y estudiarán antes de proseguir en él.

El otro procedimiento sobre el cual deseo llamar la atencion es el que, para distinguirlo del primero, denominaré

PROCEDIMIENTO DE EXTRACCION

Este consiste en presentar ante los niños, lo que los abogados llaman *un pliego de posiciones á absolver*. Se practica generalmente cuando el maestro desea ir en ayuda del alumno.—«Juan», dice el maestro cuando pone á la clase una larga cuenta de division; «Juan, ¿cómo se llama el número que vá á dividirse?» Juan titubea. «¿Es el dividiendo?» dice el maestro. «Sí señor, el dividendo.» «Bien, Juan, ¿cómo se llama el que queda despues de hecha la division? ¿Es el residuo?» «Sí, señor.» Entra una visita en la clase y el maestro desea poner de manifiesto el talento de Juan: «Y bien, Juan, ¿de qué especie es el resíduo?»

Juan se queda mirando al suelo.

«¿No es siempre de la misma especie que el dividendo, Juan?»

«Sí, señor.»

«Muy bien!» dice el maestro con amabilidad, «¿de qué especie es este dividendo?» señalando el trabajo hecho en el pizarron.

«¿No son pesos?»

«Sí, señor, pesos.»

«Muy bien! ahora ¿cuál es el resíduo?» Juan titubea.

«¿No son tambien pesos?,» dice el maestro.

«¡Oh! si señor, pesos!» contesta Juan enérgicamente, mientras que el maestro mira complacido al visitante para ver si ha observado cuán *correctamente* contestó Juan.

Se llama á una clase para ser examinada en historia. Han aprendido de memoria el libro de texto, es decir, las palabras, y contestar bien y á tiempo. Al fin uno vacila. El maestro le dirije hábilmente una pregunta en el mismo lenguaje que el del texto, de esta manera:

«*El dia 11 de Setiembre á la madrugada ¿*que hizo *todo el ejército británico?* El alumno, así advertido á tiempo, prosigue: «*El dia 11 de Setiembre á la madrugada,* todo el ejército británico colocado en línea de combate y hechas dos divisiones, comenzó el asalto esperado.» Pausa aquí otra vez. El maestro contiuúa preguntando: «Y bien *¿en armonía con el plan de Howe, que hizo el ala derecha?*

Alumno.—«*En armonía con el plan de Howe, el ala derecha....*»

Maestro.—«*El ala derecha* ¿mandada por quién?

Alumno.—¡Oh! en armonía con el plan de Howe, el ala derecha mandada por Kuyplausen, fingió cruzar el Krandywine en Chad ó Ford,» etc.

Este es un medio muy común de ayudar al discípulo torpe á salir de una dificultad; y he visto hacer esto tan hábilmente que infinidad de visitantes hubiesen convenido en que era maravilla ver lo bien instruidos que estaban los niños.

Podria tambien esclarecer aùn más este procedimiento de *extracción* describiendo más de un caso de que he sido testigo en compañía de uno de mis colegas y amigos. El maestro cuya escuela visitábamos, llama á la clase de las primeras lecciones de Colburn. Se levantan y marchan en fila al sitio de costumbre, erguido el cuerpo y libros en mano. Era agradable el aspecto que presentaba la clase.

«¿Donde empieza?» dice el maestro, tomando el libro.

Alumnos. — En la página 80, 3ª pregunta.

Maestro. — « Leala Vd. Cárlos. »

Cárlos (Lee). — « Habiéndole preguntado á un hombre, cuantas ovejas tenía, dijo que las tenía en dos campos: ocho én uno de ellos; y que las tres cuartas partes de estas componian exactamente un tercio de las que tenía en el otro. ¿Cuántas habia en el otro? »

Maestro. — « Bien, Cárlos; primero necesita Vd. conocer un cuarto de ocho, ¿no es así?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro.—Y bien, ¿no son dos el cuarto de ocho?

Cárlos.—Sí, señor; el cuarto de ocho es dos.

Maestro.—Entónces, tres cuartos serán tres veces dos, ¿no es así?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro.—Bien; ¿no son seis, tres veces dos?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro.—Muy bien. (Una pausa). Ahora dice el libro que estas seis son justamente la tercera parte de las que tenia en el otro campot ¿no es así?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro.—Entonces, si seis es un tercio, tres tercios serán — tres veces seis, ¿no es verdad?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro. — Y tres veces seis son diez y ocho ¿no es cierto?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro.—Luego, tenía diez y ocho ovejas en el otro campo, ¿las tenia?

Cárlos.—Sí, señor.

Maestro.—Pasemos á otra cosa.

En este estado intervine preguntando al maestro si no podria prevenir á Cárlos que repitiese él solo lo que acababa de decir. «¡Oh! sí,» dijo el maestro; «Cárlos, repita la leccion.»

Cárlos leyó otra vez la pregunta y, se quedó mirando hácia arriba. «¿No debe Vd. averiguar ante todo cuál es la cuarta parte de ocho?»—«Sí, señor»

«Y no son dos la cuarta parte de ocho?» «Sí, señor.»—Y de este modo continuó el procedimiento como antes, hasta que al fin resultó tambien que las ovejas eran diez y ocho. Echó entónces el maestro una mirada en derredor con un aire que parecia decir: «Ahora supongo que estará Vd. satisfecho!»

«¿Quiere Vd. que haga repetir otra vez á Cárlos?» dije yo. Accedió el maestro. Volvió á leer de nuevo la pregunta, y otra vez se quedó mirando al cielo. Esperaba yo y esperaba él: pero no podia esperar el maestro. «Qué, Cárlos!» dijo impaciente, «¿no necesita Vd. un cuarto de ocho?»—«Sí, señor» dijo Cárlos prontamente; y juzgué al fin conveniente no insistir sobre la repeticion de *sí, señor*, dejando que continuase la clase con su habitual procedimiento.

Este, aunque en verdad un caso extremo es, sin embargo, un buen ejemplo del método del maestro, que solo sirve para ofuscar la mente del niño. La costumbre de auxiliar hasta cierto punto al alumno es muy comun y tan perniciosa como comun. Todo maestro debería abandonar de una vez esta práctica y exigir que el alumno *hablase él solo* en la recitacion.

Considero innecesario decir que semejante sistema de *extraer* la lección, además del malgasto de tiempo por ambas partes, y del malgasto de fuerza por la del maestro, tiende de un modo directo á hacer tristemente superficial al alumno. ¿Por qué se tomaría la molestia de estudiar, sabiendo por una constante experiencia que el maestro, con una pregunta oportuna, ha de relevarle de toda dificultad?

Es cosa bien sabida que «el maestro hace la escuela». Talvez no haya otro medio que tienda más á hacer realmente ineficaz una escuela, que este procedimiento de extraccion.

Conceptúo los dos sistemas que acabo de describir, como los dos defectos prominentes que prevalecen en nuestra moderna enseñanza; y si los he descrito tan detalladamente

ha sido con el fin de inducir á los maestros á poner todo su cuidado para no caer en ninguno de ellos. Me consideraré suficientemente remunerado si lo consigo.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS

EN LAS PROVINCIAS

Buenos Aires, Agosto 15 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de remitir á Vd. las planillas del movimiento educacional de la Provincia de San Luis, correspondientes al 1er cuatrimestre del corriente año.

Le remito asimismo, un cuadro estadístico del número de escuelas, alumnos, maestros, ramos de enseñanza y lo que se gasta en instruccion primaria en cada cuatrimestre.

En él encontrará el señor Presidente, un aumento de once escuelas sobre las del año pasado, como tambien la cantidad de trescientos treinta y un alumnos, alcanzando actualmente á la halagüeña cifra de 6601 niños y á una asistencia media de 5,800 alumnos; representando la primera cantidad mas de la 3a parte de la poblacion escolar que segun el Censo del 83, ascendia á 20,192 niños en estado de recibir los beneficios de la educacion, lo que demuestra evidentemente que esta Provincia sigue siempre adelante en el ensanchamiento de su progreso educacional implantado de pocos años á esta parte y que ha venido produciendo resultados mas ó ménos fecundos en la instruccion de las masas.

Sin embargo, á la par de este hecho, señor Presidente, digno por cierto, de toda consideracion y aplauso, he encontrado que lo invertido en sueldos de maestros en el presente cuatrimestre, es de $ m/n 20,031.75 cent. y el total de niños 6601; repartiendo esta suma entre los alumnos, toca á cada uno mas de $ m/n 3 en el cuatrimestre siendo, por consiguiente, al año un gasto de $ m/n 10 próximamente, lo cual me parece criticable por la excesivo del gasto, y mas que criticable susceptible á una medida del Honorable Consejo á fin de que el provecho conquistado en la educacion esté de acuerdo, ó mejor dicho, en relacion directa con el costo de cada alumno.

Es necesario, además, señor Presidente, no olvidar que esta deduccion la hemos hecho tomando en cuenta el número de niños inscritos y no el término medio de los que asisten diariamente á las escuelas como debia ser, porque entónces tendríamos que el gasto medio de cada alumno durante el año escolar seria mas de $ m/n 12, lo que conceptúo sumamente excesivo como he manifestado antes.

Por motivos que son del dominio del señor Presidente, y por los cuales me he visto en la necesidad de pedir permiso para ausentarme por algun tiempo de San Luis, no he podido llenar cumplidamente con todos los deberes de mi delicado puesto, informando al Honorable Consejo, el estado intelectual de las escuelas de esta Capital como tambien sobre la construccion de los cuatro edificios que están ya para terminarse y de otros asuntos mas que dentro de muy poco tiempo pondré en comunicacion de ese Consejo.

Con este motivo me es grato saludar con mi mayor aprecio y respeto, al señor Presidente.

Dios guarde á usted.

A. Y. Berraondo.
Inspector Nacional de Educacion.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.

Tómese razon en Contaduria y Estadistica y publíquese el cuadro referente al resúmen general de las escuelas de aquella provincia.

B. Zorrilla,
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN GENERAL

DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA Y ESTADO DE LA ENSEÑANZA EN EL 1er CUATRIMESTRE DE 1886

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS			PRECEPTORES		AYUDANTES		GASTOS		NIÑOS PRESENTES	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL	RAMOS DE ENSEÑANZA									OBSERVACIONES
	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Sueldos 1er. cuatr. 1886*	*Alquileres de casa*		*Varones*	*Mujeres*		*Silabario*	*Libros de lectura*	*Escritura*	*Aritmética 4 reglas*	*Aritmética regla 3*	*Gramática*	*Geografía*	*Religion M. y Urbanidad*	*Otros ramos*	
								$ m/n	$ m/n														
Primero.	5	2	11	5	13	8	11	4.273.66	750.10	968	652	566	1.218	568	604	1126	934	70	145	570	1.025	855	Faltan aquí los alumnos de las escuelas anexas al Colegio Nacional y á la Escuela Normal de Niñas, como tambien los de las escuelas particulares.
Segundo.	5	1	6	5	7	—	—	1.281.13	182	425	401	185	586	263	204	447	269	1	87	150	385	112	
Tercero..	4	4	—	4	4	10	6	2.991.98	597	750	474	396	870	357	432	763	548	68	451	473	528	574	
Cuarto.	7	5	—	7	5	5	5	2.079.49	201.32	639	469	301	770	330	321	649	245	24	197	258	600	464	
Quinto.	6	2	—	6	2	1	—	849.16	99.30	244	258	76	334	156	155	233	209	15	73	174	102	197	
Sexto..	9	5	—	9	5	5	3	2.165.00	262.88	684	518	299	817	405	391	717	446	57	336	575	789	347	
Sétimo.	6	3	3	6	6	8	5	2.680.50	198.50	724	501	340	841	451	380	732	685	37	286	461	545	644	
Octavo.	3	3	—	3	3	8	5	2.405.84	196	531	384	246	630	296	323	619	521	59	189	197	619	619	
Noveno..	7	2	3	7	5	1	—	1.304.99	156	411	377	158	535	220	246	374	224	40	118	131	273	200	
	52	27	23	52	50	46	35	20.031.75	2.643.10	5.376	4034	2567	6.601	3046	3.056	5660	4.081	371	1882	2989	4866	4012	

A. Y. BERRONDO.

Rioja, Julio 5 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Aunque se comunicó oportunamente al señor Presidente que se habia dado principio á la edificacion escolar en esta Provincia, segun estaba dispuesto, lo hago nuevamente por medio de este Informe para dar algunos detalles que creo necesario, haciendo conocer además algunos obstáculos que impiden nuestro adelanto educacional y que el Consejo Nacional de Educacion puede salvar.

El dia 7 de Junio ppdo. se puso la piedra fundamental del primero de los edificios á construirse, lo cual se llevó á cabo con la solemnidad que el acto requiere y ante un numeroso pueblo que demostraba un verdadero júbilo al ver realizarse una obra de tan trascendental importancia y que de tiempo há se lo requeria.

El plano de este edificio, que es de los de doble cuerpo, aprobado por el Consejo Nacional de Educacion, ha sido modificado en gran parte, dándole mayor ensanche y dejándolo adaptable para una escuela urbana y no rural, como estaba hecho; pues tenía dos casas para Preceptores y dos departamentos para varones y mujeres, no necesitándose sino de uno y con capacidad bastante á contener de doscientos á trescientos alumnos de un solo sexo.

Como es de suponerse, ántes de darse comienzo á esta obra, se firmó el contrato con el empresarío, Ingeniero D. Arturo Castaño, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional y Comision Central de Educacion de esta Provincia; teniendo en vista además la Ley Nacional de Obras Públicas y las bases de edificacion sancionadas por ese mismo Consejo.

En pocos dias más remitiré al señor Presidente una copia autorizada de dicho contrato y daré algunos datos relativos á la clase de construccion que se está haciendo, pudiendo asegurar á Vd. desde luego que ella es inmejorable, dados la clase de materiales y mezclas que se emplean, cumpliendo de este modo el constructor con su compromiso.

Dios guarde á V.

DERMIDIO CARREÑO,
Inspector Nacional.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.

Pase al inspector señor Guerrico, á los efectos de la resolucion recaida en el expediente Nº 1969.

BENJAMIN ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Tucuman, Junio 30 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que con esta fecha se remiten á ese Consejo dos legajos conteniendo el uno 93 planillas correspondientes al 3er cuatrimestre del año próximo pasado, y el otro los comprobantes respectivos.

De las escuelas números 8, 37, 50 y 54 no se han recibido los cuadros estadísticos á pesar de haberlos pedido con insistencia; pero valiéndome de los boletines mensuales que la Comision Central de Educacion recibe de todos los establecimientos de enseñanza en el 3er Distrito, puedo acompañar á la presente un cuadro demostrativo que contiene con exactitud todos los datos estadísticos del movimiento escolar habido en la Provincia en el último cuatrimestre del 85.

La cantidad invertida en sueldos de maestros y adquisicion de textos y útiles durante dicho período, asciende á la suma de $ m/n 17,373.50, correspondiendo al Excmo. Gobierno Nacional, por ley de Subvenciones,

contribuir con la mitad, ó sea, $ m/n 8,636.75.

Con mucho atraso se envian esta vez las planillas. Inconvenientes que no hemos podido salvar nos han privado de ser mas puntuales en el cumplimiento de este deber.

En primer lugar, las de Monteros se extraviaron antes de llegar á su destino, por cuyo motivo se pidieron duplicadas, consiguiéndose estas al cabo de mucho tiempo; despues se tocó con la dificultad de que las planillas mensuales de sueldos en la Comision Central, no estaban firmadas por todos los maestros, y que esto se hizo de una manera muy lenta, quedando estos documentos hace poco, en condiciones de enviarlos á ese Consejo.

Me limito, por ahora, á las líneas que preceden, pues el señor Presidente conoce detalladamente por mi Memoria anual é informes mensuales, el movimiento educacional de la Provincia durante el año que ha trascurrido.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

BALTASAR LEMA.

—

Buenos Aires, Julio 27 de 1886.

Informe la Contaduría.

B. ZORRILLA.
Julio A. García.
Secretario.

ESCUELAS FISCALES

DATOS ESTADÍSTICOS CORRESPONDIENTES AL 3er CUATRIMESTRE DEL AÑO 1885

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS DE			Total	MAESTRO		Total	INSCRIPCION DE ALUMNOS		Total	ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS	ALQUILERES	VARIOS GASTOS	Total	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA	OBSERVACIONES
	VARONES	MUJERES	AMBOS SEXOS		VARANES	MUJERES		VARONES	MUJERES										
												$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	
Capital.........	5	7	4	16	23	52	75	1552	1781	3133	2373	6894.60	1246.58	100	8241.18	91.93	2.63	3.47	
Monteros.......	4	3	1	8	7	5	12	360	291	651	507	1390.24	306.57	126	1882.81	115.85	2.89	3.70	
Famaillá.......	1	1	11	13	13	8	21	427	355	782	648	1782.66	112.80	—	1895.46	84.89	2.42	2.92	
Chicligasta......	2	1	11	14	11	12	23	615	393	1008	852	1892.00	186.80	—	2078.80	82.27	2.06	2.44	
Rio Chico......	—	—	11	11	11	6	17	492	355	847	633	1472.00	130.60	—	1602.60	86.59	1.89	2.55	
Graneros.......	—	—	9	9	9	5	14	392	301	693	605	1164.00	84.00	—	1248.00	83.14	1.80	2.06	
Leales.........	—	—	10	10	11	2	13	345	218	563	444	1132.00	107.00	—	1239.00	87.08	2.21	2.79	
Buruyacu.......	—	—	9	9	6	2	8	162	226	388	322	824.00	90.00	—	914.00	103.00	2.35	2.84	
Trancas........	—	—	6	6	2	4	6	171	146	317	280	704.08	97.00	—	801.00	117.33	2.53	2.87	
Tafí, Encalilla y Colalao del Valle	—	—	2	3	2	1	3	65	37	102	49	236.00	35.00	—	271.00	78.67	2.66	5.53	
Capital (Es'la. de Cárcel)........	1	—	—	1	1	—	1	70	—	70	23	60.00	—	—	60.00	69.00	0.86	2.61	
TOTALES...	12	12	74	99	96	97	193	4451	4103	8554	6736	17551.50	2396.35	226	20233.85	90.07	2.21	3.07	

Tucuman, Jnlio 30 de 1886.

BALTASAR LEMA.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 70ª

Dia 31 de Agosto de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A *La Tribuna Nacional*, suscriciones, pesos moneda nacional 167. (Exp. 1890).

A D. Cárlos Casavalle, id. 45. (Exp. 2011).

Al Ingeniero D. Joaquin Belgrano, honorarios, id. 143,91. (Exp. 2027).

Al Ingeniero D. Cárlos Altgelt, id. id. 579,60. (Exp. 2015).

Al mismo, id. id. 396,36. (Exp. 1949).

A D. H. Estelle, por útiles, id. 82,60. (Expediente 2033).

A Dubini Rimoldi y hermanos, por útiles, id. 1000. (Exp. 2016).

A D. Jacobo Peuser, por id. id. 118,65. (Exp. 1933).

A Batlle y Morra. honorarios, id. 898,41. (Exp. 1953).

A *La Educacion*, suscricion, id. 144. (Expediente 2028).

A la Municipalidad de la Capital, id. 3114,64. (Exp. 1554).

La planilla interna de este Consejo, id. 2418. (Exp. 2077).

b) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil Dr. Bustos, pesos moneda nacional 19,60.

Del id. id. id. id. Arrotea, id. 8.

Del id. id. id. id. id., id. 10.

Del id. id. Comercio id. Garcia, id. 4.

Del id. del Crímen id. Torres id. 750.

c) Archivar los expedientes núm. 2074, 2081 y 1309.

d) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Francisco de la Mota, preceptor elemental de la escuela graduada de varones del 1er Distrito en reemplazo del Sr. Mataez que renunció.

A Dª Norberta Rodriguez, preceptora elemental de la graduada de varones del mismo Distrito, en reemplazo de D. Jacinto Giralt que falleció.

A D. Juan M. Bravo, preceptor infantil de la graduada de varones del 1er Distrito con antigüedad del 1º del corriente.

e) Aceptar la renuncia que presenta del puesto de ayudante, D. Antonio Grinasclu.

f) Acusar recibo de la nota de la Municipalidad de la Capital, remitiendo mil ejemplares de la Ley de Registro Civil.

g) Conceder:

La autorizacion que pide el Jefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en el Expediente 2109.

La licencia que solicita por dos meses, con goce de sueldo, el empleado del 1er Distrito Escolar D. Belisario Magallanes.

Los ejemplares de El Monitor que pide el Jefe del Depósito.

El aumento de sueldo que pide el subpreceptor de la escuela nocturna D. Ramon Montero, quien gozará, desde el 1º del corriente, de la compensacion mensual de 35 nacionales.

El aumento de sueldo que pide el Consejo Escolar del 12º Distrito, para el ordenanza del mismo.

h) No hacer lugar:

Al pedido de útiles que hace el 12º Distrito. (Exp. 2092).

A la licencia que solicita por cuatro meses, la maestra de dibujo Dª Emilia M. de Ponzini.

i) Aumentar á 150 nacionales el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela número 12 del 9º Distrito. (Exp. 1965).

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 71ª

Dia 2 de Setiembre de 1886

PRESENTES
Presidente
Sastre
Posse
Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A Dª Josefa Lima, por sueldos, $ m/n 70. (Exp. 1.995).

A C. M. Joly, por textos, id. 248.57. (Expediente 2.018).

A Dª Tomasa Miranda, por anticipo, id. 137.20. (Exp. 2.029).

Al Consejo Escolar de Rio Negro, sueldos, 1.097.50. (Exp. 1.072).

b) Nombrar:

A D. Juan A. Lopez y D. Angel Rosa, Vocales del Consejo Escolar de Resistencia.

A D. Juan Zuviria y Castro, sub-preceptor elemental de la escuela núm. 2 del 6º Distrito, en reemplazo de D. Agustin Ferreyra que renunció.

A D. Baldomero Silva, sub-preceptor de la núm. 1 del 10º Distrito, en reemplazo de D. Erasmo Cancino que renunció.

A Dª N. Powel, profesora de inglés en la escuela graduada de varones del 7º Distrito y otra en la graduada del 12º Distrito en reemplazo de D. Augusto Powell que falleció.

c) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil, $ m/n 204.52.

Del id. de lo Criminal, id. 1.000.

Del id. de Paz de la Seccion 17, id. 20.

Del id. Federal, id. 35.

d) Archivar el expediente núm. 1.384.

e) Proveer por depósito:

Lo solicitado por la Oficina de Estadística en el expediente 2.105.

Los útiles que solicita el 13º Distrito.

Los útiles solicitados para las escuelas de Palermo (Salta).

f) Aumentar á 120 nacionales el alquiler mensual de la casa en que funciona la escuela núm. 23 del 14º Distrito.

g) Aumentar igualmente á 80 nacionales la suma mensual de eventuales del 10º Distrito.

h) No hacer lugar á lo solicitado por el 11º Distrito. (Exp. 1.411).

i) Separar de su puesto á Dª Adela Chiesa, de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar del 2º Distrito.

j) Aprobar el presupesto del Sr. Batlle relativo á las refacciones de la escuela graduada de varones del 1er Distrito.

k) Conceder el toldo que solicita el Consejo Escolar del 14º Distrito.

l) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto de vocal del Consejo Escolar de Resistencia, D. Manuel Obligado.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 72ª

Dia 4 de Setiembre de 1886

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A don Vicente Artola, por un poder general otorgado á don Eduardo Larguia, sellos y copias respectivas, ps. m/n 24. (Expediente 1.967).

A «La Tribuna Nacional», por impresiones, id. 2.720. (Exp. 1.664).

A la Facultad de Medicina, por 4ª cuarta cuota id 5.000. (Exp. 994).

A D. Pastor Ahumada, por anticipo idem 180. (Exp. 2.051).

Al Gobierno de Salta, 1er. cuatrimestre de 1886, id. 6.691.18. (Exp. 1.972).

b) Aprobar:

El balance de Tesorería elevado por el Consejo Escolar de Resistencia.

La clausura de la escuela núm. 12 del 14° Distrito.

El pase de la ayudante de la escuela número 4, á la núm. 6 de que da cuenta el Consejo Escolar del 10° Distrito.

Los presupuestos que eleva el Jefe del Depósito para la construccion de muebles escolares.

c) No hacer lugar á lo solicitado por don Martin García Merou, en el Exp. 2.081.

d) Proveer por depósito los útiles que solicita el Consejo Escolar de Martin García.

e) Ascender á subpreceptor, al ayudante de la escuela núm. 3 del 12° Distrito, D. Juan Ferreyra.

f) Conceder licencia por tres meses con goce de sueldo á doña Adelaida Quiroga, debiendo reemplazarla en su ausencia doña Arminda Santillan.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5/4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

NOTAS DIVERSAS

Catamarca, Agosto 11 de 1886.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de participar á Vd. que desde el 9 del corriente ha quedado definitivamente instalado el nuevo Consejo General de Educacion de la Provincia, que ha de funcionar durante el presente año, al cual me ha cabido la honra de presidirlo, quedando organizado en la forma siguiente:

Presidente, D. José Maria Figueroa.

Vice 1°, D. Juan A. Retamal.

Id. 2°, D. Estanislao Maldones.

Vocales, D. Máximo Vera y D. Francisco J. Acuña.

Secretario-Inspector, D. Osvaldo Gomez.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi distinguida consideracion.

JOSÉ MARÍA FIGUEROA.
O. Gomez,
Secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.

Acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de poner en conocimiento del señor Presidente, que en virtud de haber recibido el Sábado último, una nota del Consejo Escolar del Distrito 13°, comunicándome haberse producido un caso de viruela en una de las casas de inquilinato contigua á la escuela N°. 4 del Distrito con los peligros consiguientes, para los alumnos de dicho establecimiento, me trasladé al punto indicado sin pérdida de tiempo, á fin de informarme minuciosamente del hecho, y tomar las medidas oportunas.

No encontrando presente á la preceptora en aquel momento y despues de saber que el enfermo habia sido secuestrado de allí, le dejé órden verbal, de evitar todo contacto con la casa infecta, y no admitir bajo ningun pretexto varios niños domiciliados en ella concurrentes á la Escuela, que pudieran ser causa directa de contagio para los demás.

He trasmitido esto mismo á la comision escolar del Distrito, aconsejando tambien la desinfeccion del local donde se ha producido el caso, y que no deben ser admitidos nuevamente dichos alumnos, hasta pasados por lo menos quince dias á contar desde la fecha de mi visita; esto, teniendo en cuenta el período de incubacion de la viruela.

Todo lo cual tengo el gusto de poner en conocimiento del señor Presidente, á quien saludo muy atentamente.

D. Urquiza (hijo)

—

Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.

Aprobado: publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1886.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de elevar al señor Presidente una copia de la circular número 3, pasada por este Consejo á todas las escuelas del Distrito, esperando que las disposiciones tomadas por éste, merecerán la aprobacion del Consejo que V. preside.

Las circulares números 5, 7, 10 y 12 que se citan en el artículo 7° se refieren:

a) A la entrega de las planillas de estadística en los primeros cuatro dias del mes, bajo pena de la multa de 4 $ m/n.

b) Sobre la obligacion de avisar por medio de la tarjeta postal á los padres de los alumnos que hubiesen faltado á clase en el dia.

c) Sobre anotacion en las planillas de las faltas de los empleados é informe de los Directores, sobre la validez de las razones que aquellos hubiesen tenido para no concurrir á clase.

d) Sobre la hora de entrada de los empleados que se fija á las 9.30 a. m., no debiendo permitirse que ninguno de ellos llegue despues de las 9.45.

e) Sobre la obligacion de los señores Directores á pasar parte diario de las faltas de los empleados inasistentes.

Aprovecho la oportunidad para saludar atentamente al señor Presidente.

ANDRÉS UGARRIZA.
G. Bernabó,
Secretario.

—

Abril 6 de 1886.

Aprobado; comuníquese, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.

CIRCULAR NÚM. 3

Al Sr. Director de la Escuela....... de la Piedad.

El Consejo que presido ha tomado las siguientes resoluciones que hago saber á V. para su mas extricto cumplimiento:

1° A los cinco dias de recibida la presente, todo Director de Escuela remitirá á Secretaría una copia del Horario vigente en su Establecimiento, para la debida aprobacion. (Art. 47, 1 Reg.).

2° En toda Escuela del Distrito habrá diariamente, y sin perjuicio de los pequeños descansos entre una y otra clase, de que habla el art. 45 del citado Reglamento, un recreo que durará á lo menos 30 minutos, para que los alumnos puedan en plena libertad tomar sus alimentos y entregarse á juegos moderados en los patios de la escuela bajo la inmediata vigilancia de sus preceptores.

3° En todas las escuelas del Distrito, se abrirá desde la fecha un libro de asistencia de los empleados, en el que cada uno de ellos pondrá su firma al entrar al desempeño de sus tareas, debiendo consignar la hora exacta de su entrada. (Art. 77 de la Ley).

4° Todos los empleados de las escuelas, exceptuando únicamente sus Directores, deberán turnarse para atender á los niños penitenciados en el dia.

5° La retencion de los alumnos despues de la hora de salida, impuesta como penitencia, no podrá exceder de una hora del 15 de Abril al 15 de Octubre, y de hora y media en los demás meses del año. Podrán, sin embargo, imponerse el número de horas

que se crean convenientes y proporcionales á la falta cometida, distribuyéndolas entre el dia de falta y los subsiguientes, sin alterar el máximum diario indicado.

6° Ningun alumno podrá ser rechazado del colegio por haber llegado tarde; su falta de puntualidad será castigada con los medios disciplinarios de costumbre, haciendo la correspondiente anotacion en el Registro de asistencia diaria, y dando cuenta á los padres por medio de la tarjeta postal en uso.

7° Se llama la atencion de los señores Preceptores sobre las disposiciones de las circulares de este Consejo, números 5, 7, 8, 10 y 12 del próximo pasado año escolar que quedan en su pleno vigor.

8° Siempre que un empleado por graves razones de familia ó por enfermedad, obtuviere una licencia por mas de diez dias, será reemplazado en su puesto por un empleado interno, quien gozará, segun los casos, de todo ó de la mitad del sueldo correspondiente á la persona que reemplazare.

9° Toda solicitud de permiso deberá ser elevada al Consejo por intermedio del respectivo Director, quien informará al pié de la misma sobre la conveniencia del permiso pedido, y validez de las razones en que se apoya la solicitud.

10° Queda absolutamente prohibida la salida de la Escuela en horas de clase á los alumnos que no tuvieren permiso expedido por el Consejo.

11° Diariamente, y antes de empezar las clases, se pasará la mas escrupulosa revista de limpieza, exigiendo el mayor aseo de los niños que se presenten á la escuela, reclamando á los padres primero, y al Consejo despues, en caso que las indicaciones de los señores Preceptores no fuesen atendidas por los alumnos.

12° Por último, se trascribe el contenido de la circular del C. N. de E., número 27 de fecha Julio 1884, en la que se ordena: «que los maestros, subpreceptores y ayu«dantes de las escuelas graduadas, asistan «á las clases especiales para vigilar el órden, «bajo pena de separacion de sus respectivos «puestos».

13° De cualquier falta de cumplimiento á las disposiciones que son objeto de la presente circular, serán responsables los señores Directores, que deberán dar lectura de ella á los demás empleados de las escuelas, quienes firmarán al pié, dándose por comunicados.

Dios guarde á V.

ANDRÉS UGARRIZA.
L. Bernabó,
Secretario.

CONTADURIA

Señor Presidente:

Practicado el arqueo de la Caja de la Tesorería de este Honorable Consejo correspondiente al mes de Julio próximo pasado, aquel ha resultado ser exacto; lo que pasa el infrascripto á demostrar sintéticamente á continuacion:

ENTRADAS

Existencia, su arqueo del mes próximo pasado...	$	1.649 96
Cobrado de la Tesorería General de la Nacion...	»	6.399 —
Id. del Banco Nacional, importe de varios cheques.	»	172.447 46
Id. de varios, su detalle del estado de Caja........	»	325 50
Suma igual.......	$	180.821 92

SALIDAS

Abonado sueldos del Honorable Consejo y de maestros jubilados por el mes de Junio ppdo.....	$	6.218 —
Id. de maestros, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Junio último	»	43.780 61

Id. importe de varios expedientes por medio de cheques girados en el Banco Nacional.......	$ 128.002	35
Id. id. de id. en efectivo..	» 1.775	52
Importan las salidas del mes	$ 179.776	48
Existencia que pasa al 1° de Agosto..............	» 1.045	44
Suma igual.......	$ 180.821	92

Contaduría, Agosto 8 de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

—

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Señor Secretario:

Me dirijo á Vd. acompañando adjunto un Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría de esta Reparticion durante el mes de Julio próximo pasado.

Contaduría, Agosto 3 de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

—

Agosto 21 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO DE LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DURANTE EL MES DE JULIO DE 1886.

Entradas

Existencia anterior.........	49
A informar y liquidar......	193
Con órden de pago.........	105
Notas y comunicaciones.....	75
	422

Salidas

Informados y liquidados.....	159
Ordenes de pagos practicadas	102
Expedientes archivados.....	37
Notas y comunicaciones.....	75
Existencia al 1° de Agosto...	49
	422

Contaduría, Agosto 3 de 1886.

Héctor Massera,
Contador.

Oficina, Agosto 3 de 1886.

Señor Presidente:

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas particulares de la Capital, correspondiente al 3° trimestre del corriente año, para que sea publicado en EL MONITOR, si lo estima conveniente.

Saludo á V.

A. Thwaites,
Jefe de la Estadística.

—

Buenos Aires, Agosto 29 de 1886.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO

DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL CORRESPONDIENTE AL 2° TRIMESTRE DE 1886

DISTRITOS	PARROQUIAS	ESCUELAS DE			TOTAL	PERSONAL DOCENTE		TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA
		Varones	Mujeres	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
1°	Catedral al Norte....	1	2	3	6	15	19	34	156	424	580	515
2°	San Miguel.........	5	1	3	9	56	16	72	752	230	982	884
3°	Catedral al Sud......	2	—	3	5	31	12	43	321	127	448	381
4°	San Telmo.........	2	—	6	8	23	15	38	233	191	424	367
5°	Piedad............	4	3	4	11	28	28	56	412	648	1.060	993
6°	San Nicolás.........	8	2	4	14	50	16	66	638	352	990	905
7°	Concepcion.........	6	2	8	16	33	37	70	788	761	1.549	1.291
8°	Santa Lucia........	—	—	4	4	3	4	7	133	73	206	120
9°	Socorro............	3	1	1	5	15	2	17	418	23	441	346
10°	Pilar..............	3	1	5	9	6	20	26	150	101	251	212
11°	Monserrat..........	8	1	3	12	54	23	77	584	470	1.054	932
12°	San Cristóbal.......	3	1	2	6	8	16	24	287	302	589	529
13°	San Juan Evanjelista..	4	2	—	6	17	4	21	444	223	667	554
14°	Balvanera..........	13	2	11	26	57	23	80	1.114	465	1.579	1.370
		62	18	57	137	396	235	631	6.430	4.390	10.820	9.402

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de AGOSTO 31 de 1886

	ENTREGADOS A LOS SOCIOS PARA LEERLOS EN SUS DOMICILIOS	REMITIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO AL DOMICILIO DE LOS SOCIOS	TOTAL DE VOLÚMENES	MATERIAS: SECCION 1ª DERECHO ECONOMÍA ADMINISTRACION	MATERIAS: SECCION 2ª CIENCIAS Y ARTES	MATERIAS: SECCION 3ª HISTORIA GEOGRAFÍA VIAJE	MATERIAS: SECCION 4ª LITERATURA NOVELAS	IDIOMAS: ESPAÑOL	IDIOMAS: FRANCÉS	IDIOMAS: ITALIANO	IDIOMAS: INGLÉS	IDIOMAS: ALEMAN	ASISTENCIA DE LECTORES AL ESTABLECIMIENTO	ENTRADA DE SUSCRITORES Á LA BIBLIOTECA
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio......	2594	95	2689	22	22	46	2599	2112	545	14	17	1		
Número de volúmenes que han sido leidos en el establecimiento			1248	86	40	186	936	742	463	16	7	20		
TOTALES......			3937	108	62	232	3535	2854	1008	30	24	21	1165	58

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios.............. 18305

Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios........... 723

Total de volúmenes........... 19028

Número de lectores que han asistido al Establecimiento..... 7232

Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.

LOCAL CORRIENTES 224.

EL BIBLIOTECARIO.

LA INSTRUCCION PÚBLICA

En Prusia y Alemania

(Continuacion)

Esta supremacia de instituciones hechas no como un siervo feudal para beneficio de personas, sino para beneficio de la humanidad, á donde no se puede subir sin la capacidad y honorabilidad requeridas para su grandeza, es el resorte jefe de la alcanzada por Prusia, superior á todos los pueblos de Europa y América en el organismo del Estado, de la Escuela y del Ejército educados en su triple divisa: *El honor, el deber y la ciencia.*

En cada Gimnasio se hace anualmente el plan de lecciones (*Lectionsplan*) conforme á las condiciones peculiares y necesidades variables de sus clases, trazando los límites de los resultados á alcanzar en cada materia y en cada clase, y cuidando que en el Plan de Lecciones una materia sea tratada en dos horas seguidas, para conservar su unidad y continuidad en el espíritu del educando, simplificando así en aquel la percepcion clara, sin la confusion de la mezcla indigesta de materias distintas sin relacion alguna entre sí.

Su colocacion no es arbitraria, sino lógica y armónica, como la ejecucion de un plan arquitectónico ajustado á la belleza y solidez de las partes y del conjunto.

Dentro de las líneas trazadas á cada materia el maestro procede como un artista con entera libertad en la escultura de la estatuaria viva de la inteligencia humana.

Ella sale así correcta y armónica en el conjunto y los detalles sin vacios, deficiencias y remiendos, como muchas educaciones buenas en una materia, y nulas en el resto. Pero hay un punto fundamental en que el número de horas asignadas no varia en el *plan de lecciones*, á saber: las de religion, lenguas, obras de la antigüedad clásica y las matemáticas, porque ellas realizan el fin principal de la instruccion gimnasial, siendo los miembros principales de su organismo.

Como lo dice una ordenanza escolar de Prusia, ella es un estado cristiano, y quiere que su educacion sea cristiana, comenzando por el estudio histórico, filosófico, y exeguético de las fuentes del cristianismo, su espíritu, funcion y desarrollo en el mundo, y su civilizacion actual, solo posible [en su doctrina y verdadero significado de la Iglesia de Jesucristo, que fundó en el Evangelio, como lo veremos al analizar el plan de enseñanza con todas sus materias.

A los criterios formados por artículos de revista y libros sectarios, sin haber estudiado la materia en el terreno mismo de su enseñanza, de que no se tiene, aquí una idea, ó es al revés de la verdad, parecerá extraño el carácter fundamental que se dá en Alemania y Prusia á la instruccion religiosa de significado muy distinto del que tiene en otras partes de aprender á rezar y repetir de memoria el catecismo del padre Astete; lo mismo que en la India la repeticion mecánica de los libros sagrados para gimnasia de la lengua, que anda como un molino, y no para alimento del espíritu, porque el suyo es material, teatral y panteista. que Jesucristo condenó en estas palabras: *Populus iste labiis suis adorat me; cor aistem ejus longe est á me. Este pueblo me adora con sus labias; pero su corazon está muy lejos de mi.*

La forma misma de nuestros altares recargados de ornamentacion, imágenes de bulto, candelabros, incensarios y objetos raros de escultura, son una cópia de los altares de Brahama, de que hemos visto un ejemplar en el Museo de

Munich sorprendiéndonos su semejanza entre las prácticas y culto exterior del gran Lama Oriental y del gran Pontífice romano. «Entre los tártaros hay un pontífice, patriarcas encargados del gobierno espiritual de las provincias, un consejo de Lamas superiores que se reunen en cónclave para eligir pontífice, y cuyas insignias son semejantes á las de los cardenales de Roma, conventos de monjas y religiosas, rezos para los muertos, la confesion auricular, la intercesion de los Santos, los ayunos, beso de los pies, letanias, procesiones, aguas lustrales.» Abel Remusat, *Melanges Asiatiques.*»

Y para decirlo todo, hasta la tiara es el antiguo turbante de los reyes de Persia.

Escuelas combinadas—Ellas y su organismo como se ha dicho antes, no son un fin, sino un medio de responder al fin de la clase y grado en su educacion requerida por las necesidades locales y vocacion de los individuos, sin línea alguna divisoria que impide su curso.

Sucede algunas veces que ciertos alumnos de un gimnasio se sienten con mas vocacion á la Escuela Real de las profesiones comerciales ó industriales, que á los estudios clásicos, y vice-versa, los de aquellas se sienten mas inclinados á estos últimos.

Para hacer mas fácil esta transicion sin cambiar de establecimiento escolar, hay algunos que comprenden la combinacion de un establecimiento comun, en que el Gimnasio, y una Escuela Real de 1º Burguesa superior funcionan en el mismo local, bajo la misma disciplina, aunque bajo diferente Director y maestros, pero haciendo siempre los mismos ejercicios de canto y gimnasia.

Como ambas escuelas son paralelas, la transicion de la una se hace en la clase correspondiente de la otra, que son la IV y V de grado comun, y las demás son de carácter particular con su Plan de enseñanza respectivo.

Pero cuando se expiden los certificados de egreso, aunque el establecimiento es uno bajo el nombre de gimnasio, se especifica cuando el alumno pertenece á la Escuela Real.

Hay otros establecimientos en que la combinacion del Gimnasio con la escuela Real, ó superior Burguesa, constituye un solo cuerpo, conservando su plan de enseñanza peculiar á cada escuela, y al que es de carácter comun á las dos en el número de materias, aunque no en el número de horas, acentuadas ó disminuidas segun la relacion de aquellas con los estudios *reales ó clásicos*, á cuya categoría pertenecen las secciones escolares.

Este organismo realiza no solo la unidad sino tambien la comunidad escolar en las materias comunes á ambas escuelas, sin afectar la intensidad correspondiente á cada una, economizando al mismo tiempo las fuerzas el cuerpo docente, utilizadas simultáneamente en las escue?as de diferente grado y carácter, como si fuera una sola por medio de sus relaciones paralelas que establecen esa comunidad, dejando á cada una la intensidad peculiar, y estudios característicos de su mision.

Así, por ejemplo, el *latin* que es comun á la Escuela Real y al Gimnasio, tiene tres horas para la primera, donde entra solo como instruccion *general*, y en el segundo 8, donde es *especial*.

La contabilidad á su vez ocupa el órden inverso; y el griego es exclusivo de la seccion *gimnasil*, como la Química de *Bea*.

El plan de lecciones comprende las materias de ambas escuelas en la proporcion de su especialidad respectiva.

Sistema de bifurcacion de escuelas—Como lo hemos dicho otra vez, cuando los

niños de una clase exceden en número de los que pueden contener, se establece una segunda clase paralela de aquella. Lo mismo tiene lugar en las clases del Gimnasio y Escuela Real, unidos, cuando se repite aquella plétora de niños en las mencionadas clases, siendo estos divididos en dos clases paralelas. En la una se reciben los niños destinados por sus padres á estudios reales, y en la otra á los gimnasiales, separándose despues de la clase V, que es el punto de bifurcacion para entrar á las otras que caracterizan su vocacion.

Horas escolares—Este es un punto muy importante en el plan de enseñanza regularizada y utilizada con el mayor capital de tiempo disponible. La instruccion comienza en las escuelas generalmente á las 7 de la mañana durante el verano, y á las 8 en invierno, y despues de medio dia á las 2 de la tarde, con excepcion de las escuelas evangélicas, que conservan su antigua tradicion de asueto de la tarde del miércoles y del sábado cuando no tiene de gimnasia.

En la escuela de la mañana, despues de la segunda hora de estudio, se acuerda á los niños una pausa de un cuarto de hora y 5 minutos en las demás horas para recreo; de 10 minutos despues de la primera hora de la tarde. En algunas escuelas de las grandes capitales para evitar la repeticion de las largas distancias y perturbacion en el órden doméstico de la familia, se suelen dar todas las clases por la mañana, con excepcion de los mártes y viernes por la tarde, en que se hace la instruccion catecúmena de los niños, y la facultativa del canto, dibujo y gimnasia.

A la hora señalada en punto, suena la campana escolar, y en el mismo instante se reunen niños y maestros en su clase respectiva. Los dias de escuela no pueden ser interrumpidos por fiesta alguna de cumpleaños del Director, de los maestros ni de los discípulos. Sujetos á la misma disciplina escolar, nadie puede faltar á la escuela sin prévio permiso. Esta disciplina escolar aprovecha no solo á la escuela del niño, sino tambien á su futura carrera cuando es diputado, y á los intereses del Estado mas respetado y mejor servido, pues siguiendo su instruccion recibida, será asistente á sus deberes parlamentarios, ó pedirá permiso cuando esté impedido, economizándose el parlamento y sus asuntos el despilfarro de tiempo y de sesiones frustradas por el mal crónico de *falta de número*; que nosotros traducimos: por falta de buena escuela, y de su primera enseñanza, *el sentido del deber ligado al sentido del honor*.

Progimnasios—Estos establecimientos son una ramificacion del Gimnasio, regidos por el mismo Plan de Enseñanza de aquel, con la sola diferencia de tener la I clase menos, es decir 5, en lugar de 6, teniendo la misma relacion de número que las Escuelas Superiores Burguesas de 5 clases respecto de las Reales de 6. El Progimnasio solo llega hasta la II clase de Gimnasio. La admision de los niños y duracion de los cursos es la misma en ambos.

El personal docente consta al menos de 7 maestros inclusive el Rector, de los cuales 4 por lo menos deben tener además estudios científicos justificados ante una Comision de exámenes, y un sueldo fijo que no baje de 600 pesos prusianos, y derecho de pension para asegurar su subsistencia y dedicacion absoluta, á su magisterio escolar. Entre los útiles del establecimiento figura una biblioteca y los principales elementos de enseñanza, matemática, geografia y de historia natural.

Los Progimnasios publican anualmente sus resultados escolares, en que figura además del plan de enseñanza, un

cuadro sinóptico de la distribucion de leciones, y los datos estadísticos mas importantes. Las condiciones precedentes son requeridas para los *Progimnasios facultativos*, es decir, facultados para acordar á sus alumos los privilegios de la ley de admision á los puestos públicos y dispensa de una parte del servicio militar.

Estos establecimientos que aseguran los privilegios de los gimnasios y su instruccion, aunque en un grado menos culminante respecto á la I clase, representadas allí por la II, es una combinacion ingeniosa para poner al alcance de todos el beneficio de aquella institucion. Como lo dice ya su nombre, *en lugar* de Gimnasio *ó suplemento* de Gimnasio, tiene lugar en las pequeñas ciudades donde no es posible costear el establecimiento principal, siendo aquel el único superior, y llenando tambien el vacio de las Escuelas Reales y Burguesas superiores.

De este modo, los jóvenes que quieran hacer su curso gimnasial para seguír su carrera literaria ó del Estado, estudian todas las materias; y aquellos que se dedican á una profesion práctica de la industria y del comercio, son dispensados del griego, dedicando estas horas á su perfeccionamiento en las lenguas modernas.

En cuanto á la cuota pagada por los alumnos varia segun las localidades, entre 20 y 28 nacionales al año, con la correspondiente reduccion á los pobres.

La admision de nuevos alumnos se hace previo exámen del solicitante para conocer el grado de sus conocimientos y la clase á donde corresponden, no pudiendo ser admitido antes de los 9 años, y de los 6 en la escuela preparatoria (*Vorschule*). Cuando vienen de otras escuelas, son admitidos en la misma categoria escolar de su procedencia.

Para evitar que en ese cambio ocupen distinta escala de la que tenian, no pueden ser admitidos sino con un certificado en que conste la clase, grado de conocimientos y capacidad, como tambien lo relativo á su aplicacion y moralidad.

En algunos gimnasios, como los de Magdeburgo, no basta el simple certificado para constatar la clase á que ha pertenecido el ingresante, sino que ella debe resultar de un exámen previo.

Conferencias de Directores—Para conservar en creciente actividad el interés del progreso pedagógico y del estudio de todas sus cuestiones en un cuerpo lleno de vida, para ilustracion de los cuerpos docentes y mejoras necesarias, fué establecida en 1861 la conferencia de Directores de Escuelas Reales y Gimnasios de cada Provincia, formada por aquellos y los Consejeros Escolares del Gobierno, quienes levantan el acta de sus sesiones. Estas conferencias ó Congresos Pedagógicos se acuerdan en Consejo prévio de Directores, los puntos á tratarse son propuestos por cada uno de los colegios de maestros, y fijados por medio de Consejeros Pedagógicos.

Para dar una idea de estas interesantes materias que puedan servir de programa á algunos de los maestros, vamos á reproducir algunas de carácter general y otras particular sobre cuestiones importantes de los gimnasios y Escuelas Reales. Allí figuran entre otras: objetivo y método de la instruccion alemana; la ortografia; disciplina de las escuelas fuera de ellas; duracion del curso de cada una de sus clases; vacaciones; fiestas escolares; higiene de los alumnos; instruccion para los candidatos á aprendices de maestro; el método moderno mas adecuado de interpretacion de los autores antiguos; ejercicio para hablar griego y la versifi-

cacion latina; improvisacion en griego; distribucion de materias de geografia é historia en los gimnasios; método de enseñar francés é inglés en las Escuelas Reales: enseñanza de las ciencias naturales descriptivas; estadística escolar; disciplina; relacion del número de alumnos de una clase.

Tambien figuran otras de carácter económico ligadas al rango y subsistencia de los maestros, para restablecer el equilibrio de sus sueldos con el mayor precio de los víveres, demostrando la imposibilidad de obtener con aquellos la misma suma de bienestar antes alcanzada. Como estos Congresos, ya sean provinciales ó interprovinciales, son de grande autoridad, el gobierno niveló el desequilibrio, acordando el parlamento los aumentos necesarios. Nuestro cuerpo docente se halla en el mismo caso por el curso forzoso debido al gran error económico de los gobernadores, con bancos provinciales de emision de papel moneda de la depreciacion y en que funda las rentas de la Nacion, de las Provincias y el bolsillo de los particulares en tributo permanente de dichos bancos, como otros tantos soberanos, cuando aquella solo puede ser emitida por la Nacion.

El error ha estado en confundir la *inconversion ó exhoneracion de ejecucion* con la *emision de papel moneda*, mas depreciada, mientras mas bancos emisores tiene. Y la calamidad fundamental de una Nacion, sin *moneda metálica,* reemplazada por billetes fallidos de bancos provinciales, particulares y nacional, como otros tantos mismos de la nacion. Y se quieren finanzas y valorizacion del papel, en medio de este caos de mas papeles de curso forzoso, que todas las naciones de Europa juntas.

Las conferencias pedagógicas de los Directores de Gimnasios de Berlin tienen lugar cada año, y la sociedad de maestros de aquellos y de Escuelas Reales funciona hace ya mas de cuarenta años.

Los Directores de los establecimientos del gobierno, reciben una dieta con gastos de viaje para los Congresos Pedagógicos provinciales en la cuota fijada por la ley de 24 de Marzo del 76; tanta es la importancia de aquellos en las mejoras de la organizacion y ciencia pedagógica, é ilustracion de los cuerpos docentes. Las conclusiones sancionadas son tambien atendidas por los Colegios Provinciales, Escolares y Ministerio de Instruccion Pública, lo que estimula mas su fé y sus estudios del perfeccionamiento de las escuelas. La forma de discusion es parlamentaria.

Entre nosotros tuvo lugar el feliz ensayo de un congreso pedagógico cuyas conclusiones fueron alentadoras. Pero en todos los años trascurridos no ha vuelto á surgir de ningun lado síntoma alguno de vida pedagógica de un cuerpo funcionando en congreso para darse cuenta del estado actual del organismo de las escuelas, estudiar su progreso, en todos sus detalles, las mejoras y reformas á efectuar sobre la tela mas variada y completa de la escuela, y todos son factores mas numerosos que las piezas de la maquinaria de un taller.

El taller en que se forma la escultura humana del hombre bien instruido y bien educado, la obra mas perfecta del arte, el mas complexo y científico.

Uno de esos talleres superiores donde los artistas perfeccionan su arte, su organismo y su instrumentacion, son los Congresos pedagógicos, cuya iniciativa aparece apagada ó muerta en toda la línea por falta de un motor, ó centro de vida, que comunique la vida, porque solo ella pueda inflamarla, como lo dijo Goethe.

No hay de donde parta la chispa en esta época de materialismo.

Conferencias de maestros—Estas tienen lugar fuera de las horas escolares cada 15 dias, formadas por el Colegio de Maestros y convocadas por el Director del Establecimiento. El las dirije como presidente para ilustrar la idea de la verdadera mision de las escuelas, del concurso de todos sus maestros, y tratar de los asuntos escolares, adoptando las resoluciones sancionadas.

Los tópicos de discusion suelen ser: Materia y método de la instruccion, plan de enseñanza y de lecciones, textos que deben introducirse, adquisicion de libros para la biblioteca y útiles de enseñanza; aplicacion, progreso y conducta de los niños, de que dan cuenta los ordinarios ó regentes de clases, arreglo de los exámenes y fiestas de la escuela, censuras y promociones de los alumnos, distribucion de premios y beneficios, casos de disciplina escolar, penas inflijidas, y cuestiones generales de la ciencia pedagógica. Se comunican tambien por el Director los decretos ó resoluciones de las autoridades escolares.

Tambien puede aquel convocar *conferencias especiales* de ciertas materias y ciertas clases para tratar determinados asuntos. En estas sesiones tienen voto el Director y los maestros ordinarios, y los examinados y habilitados con la cláusula *pro facultate docenda y pro schola*, cuando son auxiliares de Gimnasio ó de Escuela Real.

Los maestros elementales allí empleados y los candidatos auxiliares son obligados á asistir á las Conferencias del Establecimiento, siempre que la naturaleza de los asuntos no escluya su asistencia; pero solo tienen derecho de votar sobre los niños y materias de su enseñanza particular. El Director es el Presidente que dirije la sesion, y propone las cuestiones; atiende con benevolencia las diferentes opiniones de sus colegas, dirije la discusion de sus vistas y proyectos, y redacta el resultado de las conclusiones. Ellas se fijan por medio de la votacion, y su voto decide en caso de empate.

Estas resoluciones sancionadas legalmente por la conferencia y dentro de sus atribuciones, son obligatorias para todos, sin que sea permitido á ningun maestro apartarse de ella. El Director es tambien el encargado de vigilar su cumplimiento; pero puede suspenderlo cuando la resolucion ha sido sancionada contra su voto, consultando al Ministerio para la decision del punto. Del resultado de las Conferencias se levanta la correspondiente acta por el mas jóven de los maestros, no en edad sino en servicio escolar.

Es tambien la conferencia de maestros la que delibera y acuerda los certificados de egreso, cuando es para optar al beneficio del servicio militar voluntario de un año, para lo que se requiere una mencion especial y concienzuda si el postulante ha cumplido satisfactoriamente los deberes escolares de la clase superior II del Gimnasio ó de una Escuela Real de 1er órden, como se explica en el párrafo de los *Privilegios Escolares.*

Informes—Los Directores pasan al Ministerio un Informe *anual* sobre el progreso interno y externo del establecimiento; y otro *trienal* con el resúmen comparado de la experiencia y observaciones de ese período, y manera como se ha desarrollado la vida escolar, se han distinguido sus maestros, y armonizadora comunidad de accion, ymanifestaciones características del espíritu escolar.

Los Directores y maestros hacen en todo las veces de sus alumnos, vigilando no solo que su conducta sea arreglada, sino cultivando en ellos el gérmen de sentimientos morales y elevados con la palabra y el ejemplo, reformando á tiempo toda falta en la aplicacion, en

las maneras, en el vestido y en cualquier actitud impropia ó arrogante, haciéndoles comprender el deber de la obediencia á los superiores, y de respeto á Dios, á la ley y á la justicia en todos los actos de la vida. La clase y medida de medios diciplinares de correccion son acordadas en consejo de maestros, dentro de los límites de las reglas prescriptas por las ordenanzas de la materia.

Censuras—Este medio disciplinar de estimular la buena conducta, consiste en que ella sea un espejo de su mérito y tambien de sus faltas, no solo á los ojos del alumno, sino tambien de sus padres ó tutores. Estas censuras ó notas de buena y mala conducta se dan en las clases inferiores y medias todos los cuatrimestres y en las superiores cada semestre. El alumno mismo tiene que presentar su nota de censura á sus padres ó tutores, recogerles la firma, y volverla á entregar al maestro.

Ella es un poderoso regulador de la vida moral, escolar y pedagógica. Una ordenanza de 12 de Mayo de 1840 la sancionó en estos términos: «Si la naturaleza de esta institucion ha de responder cumplidamente á sus fines respecto de la escuela, de los alumnos y de sus padres, obligando á los maestros á observar á sus discípulos segun su individualidad, y deliberar en las conferencias sobre los medios educacionales á emplear con ellos; si ha de tambien facilitar al Colegio de maestros una conciencia segura sobre el espíritu de la escuela y de cada una de sus clases; ser una intermedia entre la escuela y la casa de los padres, y reunir las ventajas de la educacion pública y la privada: entonces es necesario que en cada Gimnasio, con la mas posible circunspeccion se tomen medidas y arreglos para dar un juicio fundado y completo sobre los adelantos de cada alumno y de cada clase todos los cuatrimestres ó semestres. segun la diferencia de aquellas. Al efecto de tales medidas y arreglos, el Ministerio cuenta con el libro diario de cada clase formado y llevado correctamente segun los verdaderos principios pedagógicos; con la disposicion de la revision cuatrimestral de los trabajos escritos de los alumnos practicada respectivamente por el Director y los Ordinarios (regentes) de las clases; con un libro de Censura bien formado para cada clase y su circulacion cuatrimestral en todos, los maestros de la clase respectiva despues de concluida dicha revision; y finalmente una conferencia general de todos los maestros, en la cual sobre el mérito de los mencionados libros diarios, de la revision de los trabajos escritos y exámenes de ascenso escolar, se deliberará y resolverá sobre el certificado de censura, que corresponde á cada alumno. Es de la mayor importancia que la censura así acordada sea proclamada en su verdadero espíritu y dignidad en presencia de todos los maestros y alumnos, dándose á esta solemnidad un carácter religiosamente cristiano, y que sea aprovechada por el Director familiarizado con el carácter de sus alumnos, para hacer la institucion fructífera ajustándose á la peculiaridad de cada uno de los alumnos al formular su elogio ó su censura en nombre del Colegio de maestros. En cuanto á las fórmulas de la censura, el Ministerio considera buenas las contenidas en la siguiente rúbrica: *Asistencia escolar, inasistencia ó tardanza; Atencion; aplicacion doméstica; Progreso en las materias de enseñanza; Conducta, anotaciones.* Deben redactarse sin números, pero en cambio mas detalladas. Respecto á la rúbrica de *adelantos, aplicacion* y *atencion*, una Ordenanza Ministerial de 22 de Abril de 1858 manda que se caractericen agregando los predicados:

distinguido, bueno, satisfáctorio, mediano, insuficiente. Con relacion á la *conducta* se clasifica con los tres predicados *bueno, no sin falta, reprochable;* admitiéndose otras adiciones característicasde para dar á los alumnos y sus padres una base segura de su juicio sobre el mérito moral y escolar de aquellos, y un cuadro gráfico de su desarrollo gradual y general. Es tambien facultativo agregar el resultado de los exámenes cuatrimestrales ó semestrales de las clases, y hasta donde ellos corresponden al objetivo escolar de cada clase, y tambien el asiento ganado por el niño en el tiempo transcurrido. Estos certificados llevan la condicion escrita de ser presentados á los padres, y mostrados despues al Ordinario ó rejente de la clase respectiva con la firma de aquellos.

La disciplina de la moral es tan severa para que las malas influencias de afuera no contagien la escuela, que los Directores están obligados á vigilar la conducta de los alumnos dentro y fuera de la escuela.

En consecuencia tienen la obligacion y la facultad de imponer como condicion; que los jóvenes que no están en casa de sus padres, sean provistos de guardian que cuide de su aplicacion y conducta moral fuera de la escuela, cuya eleccion debe ser aprobada por aquel; como tambien todo cambio de domicilio; pues como se dijo antes, hace las *veces* de *padre*, y en Prusia ninguna prescripcion escolar es una frase, sino una realidad en todas sus consecuencias.

Estas van hasta el grado que si un alumno está en una casa particular fuera de sus padres, y su conducta moral no es buena, el gimnasio le exige colocarlo en otra casa que cuide mas de su moral; y si á pesar de esto no es satisfactoria, se le elimina sin mas trámite para que no desmoralice el establecimiento.

Clubs políticos—Una ordenanza de Setiembre de 1848 prohibe á los gimnasios, igual categoría de nuestros colegios nacionales, que los alumnos tomen parte en los clubs políticos por cuanto es incompatible con las tareas educacionales y disciplina del establecimiento, que debe hacerse respetar en todo caso, aun cuando los padres pretendiesen lo contrario. Por falta de esta ordenanza se han repetido en nuestros colegios varios desórdenes penetrando con ellos la agitacion electoral.

Ascensos—Al fin de cada curso tienen lugar en todas las clases exámenes de ascenso (*Versetrungsprüfungen*) con presencia de los maestros profesionales de la clase inmediata superior. Además de aquellos, hay otros neutrales en algunos establecimientos donde los cursos de las Clases de un año están divididos en dos secciones, una superior y otra inferior, correspondiente á cada semestre sobre que versa el exámen: pero diciendo aquellas independientes en el arreglo de los deberes (*pensum*) á estudiar, de manera que lo aprendido en la una, no es una repeticion, sino un estudio distinto de lo que hay que aprender en la otra. Hay todavia un tercer exámen anual llamado *Claseenprüfun*, ó de Clases delante de todo el colegio de maestros, y muchas veces con asistencia del Curatorio escolar que trataremos en el próximo Capítulo. En los gimnasios se dá una intensidad científica al estudio de todas las lenguas antiguas y modernas. En el *Gimnasio Federico* de Berlin hay un instituto especial anexo para el perfeccionamiento de los maestros de lenguas modernas, donde solo pueden ser admitidos los que han dado el exámen *pro facultate docunlo* ante una Comision Real científica, como se verá en el capítulo.

Allí se ejercitan en composiciones escritas y discursos improvisados en diferentes lenguas, asistiendo á las clases del fundador Profesor Herrij, para familiariazrse con su método y arte de enseñarlas, practicándolo en lecciones que dan bajo su direccion para aprender la pedagogía lingüística.

Aquel distinguido profesor á quien conocimos conferenciando estas materias, dominaba admirablemente el espíritu de las lenguas y de su literatura, que eran el campo fecundo de conferencias y memorias de la sociedad del *Estudio comparado de las lenguas modernas* de que fuimos miembros activos durante nuestra residencia en aquella capital. Hoy existe desde 1873 una Academia de *Filología modernă*, fundada por aquella sociedad para los que se dedican al estudio práctico y científico de las lenguas modernas.

CAPÍTULO XIII

PROGRAMA DE EXÁMENES

Aquí se desarrolla todo el repertorio de las materias aprendidas en la esfera de su objetivo, y todos los resortes del organismo escolar funcionando á los ojos del público y de los padres, que lo conocen y observan con el interés que tienen por la escuela, controlada por ellos mismos, que la sostienen con su dinero, confiando al establecimiento el porvenir de sus hijos y de sus esperanzas.

Aquel les dá cuenta de su cometido, no en simples espectáculos de efecto teatral; sino en una especie de Memoria ó Inventario de toda la vida escolar, que los padres compulsan en todos sus detalles, estudiados y conocidos con el interés de cosa propia, cuyos antecedentes les sirven para juzgar concienzudamente el resultado de los exámenes. Una simple explicacion de este acto, no seria bastante si no estereotipáramos el cuando en todas sus faces, como nocion complementaria de la escuela alemana.

El programa de exámen tan distinto al nuestro, consiste:

1° De una composicion sobre un asunto de carácter escolar que despierte interés general por la instruccion pública en la clase ilustrada ó particular en el Gimnasio, pudiendo ser suplido por algun discurso pronunciado en aquel, siempre que llene ese objeto, ó se distinga por su mérito intrínseco. Este trabajo impreso en el Programa, es obligatorio del Director y de todos los maestros superiores por turno. El tiene por objeto mostrar las aptitudes del Director, é interesar á los padres en la causa de la educacion de sus hijos, educando á su vez su criterio en el juicio de aquella.

2° *De las noticias escolares. (Sclulnochrichten).* Ellas contienen 4 secciones, á saber:

La primera menciona: 1° La Constitucion general docente ó Reglamento de enseñanza, escala de las clases, el ordinario (página) de las mismas y los demás maestros. 2° Los objetos de enseñanza con los límites trazados de la extension de conocimientos que el examinando debe tener en cada una de aquellas, y número de horas destinadas segun su diferente clase.

Para apreciar esta parte tan sustancial del Programa, es necesario tener presente, que ella corresponde al plan de lecciones, donde se señala á cada clase la extension de las cosas á aprender dentro de ciertos límites de los capítulos de cada materia, fijados de antemano en el Reglamento de exámenes sancionado por el Ministerio. No hay como entre nosotros programas de preguntas y respuestas aprendidas de memoria, sino el programa de todo el contenido de cada materia dentro de los límites ó capítulos trazados en ella á

cada clase, como puede verse por el moelo que irá oportunamente.

Este método nos parece mejor, porque es el estudio de la materia dominada por el espíritu, y no de preguntas y respuestas registradas en la Memoria.

3° Los libros de enseñanza indicados brevemente, lo que se ha tratado en cada objeto durante el año escolar, donde se comenzó, hasta dónde se llegó, y qué progreso se alcanzó. Debe tambien constatarse aquellas disposiciones que han sido dadas en el período comprendido del Programa, respecto de la disciplina escolar interior y exterior, métodos de enseñanza. objetos de ésta señalados ya sea por el Ministerio, ó por los Colegios Provinciales Escolares, de manera que surja un cuadro sinóptico de todas las modificaciones ocurridas, y el público tenga anualmente un conocimiento práctico de todo el sistema de enseñanza.

Esto de paso lo educa, y aviva su interés por la escuela y asuntos escolares. Esta accion tiene tambien el objeto de hacer justicia por medio de la publicacion de los resultados obtenidos, á la aplicacion y celo de aquellos maestros que se han distinguido, mencionándolo así.

La 2ª contiene una breve crónica del Gimnasio en el año transcurrido. Hacen parte de ella tres puntos principales.

La inauguracion del año escolar; las fiestas escolares patrias á la memoria de los benefactores del establecimiento; noticias de los cambios en el personal de maestros ó empleados del Gimnasio, y enfermedades de aquellos suplidos con auxiliares.

La 3ª una estadística sinóptica sobre los siguientes puntos:

1° Número de los niños tanto en comun como en cada una de sus clases.

2° Nota de los que han sido admitidos en el año escolar, y de los que han salido para ingresar á la Universidad, á otras establecimientos de enseñanza, ú á otros ocupaciones.

3° La condicion de los aparatos de enseñanza, su aumento, y número de lo regalado al establecimiento por sus patronos ó personas patriotas, recordados con gratitud.

4° Igual número de las fundaciones ó dotaciones piadosas á beneficio del Gimnasio, y de los auxilios acordados á algunos alumnos por personas particulares ó corporaciones.

La 4ª sobre los exámenes públicos á celebrarse, declamaciones, discursos, y particularmente respecto de las clases que se distinguirán en los exámenes, los objetos de estos, los maestros que examinarán, los niños que pronunciarán discursos, como tambien lo relativo al principio del nuevo curso de enseñanza, y los dias señalados para el exámen y admision de nuevos alumnos.

La redaccion de este trabajo queda librada al buen juicio del Director haciendo las modificaciones y ampliaciones que considere convenientes.

Esta Memoria que es un libro abierto del año escolar con todos sus datos, se reparte impresa á todos los padres de familia y personas que se interesen en asistir al exámen, que pueden apreciar mejor estudiándola antes y dándose cuenta de su marcha y de su estado.

Orientada la concurrencia en tan valioso documento es que tiene lugar con gran solemnidad en la forma que la hemos descrito este procedimiento de actas, protócolos y certificados. Para formarse una idea del número de escuelas superiores, por el número de *Memorias escolares*, bastará saber que su impresion y canje costó en 1873, solo en Prusia la suma de 39,000 nacionales. Para reducir tan enorme gasto, fué acordado en la conferencia de Dresde

entre los Delegados de los gobiernos alemanes, limitar el canje á las *Noticias escolares*, dejando las composiciones científicas de interés puramente científico para las personas que las soliciten. En la Exposicion de Viena del 1873, figura la Escuela Prusiana con los Programas, Memorias, Planes de Enseñanza Organismo y Estadística Escolar, que hemos dado aquí ampliada é ilustrada con nuestras observaciones personales del mecanismo interno de aquella y razon motivada de cada una de sus prácticas, al alcance de profanos y de maestros como si hubieran asistido á la escuela misma y conferenciado con sus directores.

Exámenes de Gimnasio—El carácter eminentemente científico y clásico de estos establecimientos, supone el dominio completo de las materias, sin las limitaciones de las escuelas precedentes. El objetivo capital que sirve de regla es, que los progresos del Gimnasio correspondan á su fin, se haya acordado á cada materia de enseñanza la importancia que tiene el organismo de la instruccion gimnasial, y que los alumnos estén penetrados de un saber igual, intensivo y armonioso dentro del círculo mas estrecho de los conocimientos positivos.

Los grados de la instruccion general que debe exigirse del candidato; las diferentes escalas en que debe poseer las materias de enseñanza; la medida ó regla de criterio para juzgarlo, y los puntos de vista que deben guiar á la Comision examinadora en todo su procedimiento; nada de esto es arbitrario como entre nosotros, sino perfectamente bien deslindado por el Reglamento de 4 de Junio de 1884. Antes de entrar en el análisis de todas estas reglas, que estudiaremos al tratar de su aplicacion en el acto mismo del exámen, vamos á dar una idea de la autoridad que lo dirige y de los requisitos y trámites que preceden.

Cada Gimansio tiene su Comision examinadora que consta: 1° Del Director; 2° De los maestros de las clases superiores del establecimiento; 3° Un miembro del Ephorado, Escorlachado ó curatorio de aquel donde existe esta autoridad escolar local; 4° Un comisario del Colegio Escolar Provincial. Este último lleva la presidencia de la Comision examinadora prévia aprobacion del Ministerio.

Tres meses antes del egreso del Gimnasio para entrar á la Universidad, el candidato solicita ser examinado, agregando un bosquejo escrito de su carrera y género de vida. Esto que parece insignificante á primera vista, es un estímulo moral para que sepan que tienen que mostrar siempre una vida honorable y cerrar la puerta del gremio mas influyente de la ciencia á los caracteres de malos antecedentes, porque armados de ella son una calamidad social.

El exámen no debe extenderse mas allá del fin de cada semestre, para no retener á los alumnos en el Gimnasio despues de terminado su curso con el exámen particular de la Clase superior I; pues mientras aquellos no dan su exámen general, no pueden retirarse de la escuela, ni haber solucion alguna de continuidad escolar. Para evitar el mal éxito de la falta de preparacion, el Director está obligado á aconsejar seriamente el desistimiento del exámen á todo alumno que considere incapaz segun informes de los maestos.

Los alumnos reciben tambien cierta advertencia preliminar para tranquilizar su espíritu y darles posesion de sí mismos y de sus conocimientos. A los tímidos se les desvanece toda ansiedad de una preparacion extraordinaria, y á los indolentes ó vanidosos toda pre-

tension de hacerla ó improvisarla en los últimos meses del semestre; lo que no es, instruccion sólida tal como debe probarse, sinó nn barniz transitorio para engaño y vergüenza propia, buscando engañar á los demás con una recitacion memorial de citar nombres y datos acumulados de prisa.

Pero aquí tampoco termina la disciplina escolar, ni el aprobado puede retirarse del Gimnasio á cuyo cuerpo continúa perteneciendo y asistiendo á sus deberes ordinarios hasta que tiene lugar la fiesta pública de la entrega de los diplomas por el Director, y el acto solemne en que los aprobados se despiden de éste y del Establecimiento, llevando el capital de ciencia y de moralidad con que los ha provisto para hacer la carrera de la vida.

Una copia del Acta es enviada al Colegio R. Escolar, otra del Certificado y los trabajos escritos del examinado con el juicio de los maestros.

Este veredicto con el aplauso general del gimnasio, de los padres y del público que presenciaron el éxito del examinado, es lo que instituye su premio es decir, su obra misma tal como es; y no la distribucion de premios abolida por inconveniente.

CAPÍTULO XIV

PENSIONADOS Y BENEFICIOS ESCOLARES

I

El Estado es el aclimatador de las instituciones escolares fomentando su perfeccion científica, y honrando á sus representantes, para que los espíritus mas notables del país dediquen su talento al perfeccionamiento de esa ciencia. Entre sus cultivadores figuran no solo los primeros filósofos desde Kant-Ficht, Shelling y otros, sino tambien el célebre Guillermo de Humboldt, jefe del Departamento de Instruccion Pública en Berlin, de quien decia el ilustre baron de Stein en 1810, estas palabras: «Prusia ha confiado la direccion de sus establecimientos de educacion y ciencias á un hombre que posee un espíritu privilegiado y carácter fundamental y que ha ejercido estas calidades con gloriosa lealtad».

La estátua de mármol del gran filólogo se halla frente á la de su hermano Alejandro de Humboldt, autor del Cosmos, á la entrada del jardin de la Universidad de Berlin, de que fué fundador. Dignificada así la escuela por los grandes hombres que ella producia, echó raíces de tal manera en la conciencia del pueblo, que éste rivalizaba con el gobierno en su fecundidad escolar de producir establecimientos educacionales en toda la escala de sus diferentes categorias. La escuela no era una planta exótica de invernáculo oficial, viviendo solo de la vida oficial, sino una planta indígena que brotaba en el terreno social alimentada con la sávia de donaciones, fundaciones, legados y asociaciones fundadoras de establecimientos de creciente magnitud, hasta alcanzar las dimensiones y admirable organismo que constituye su actual celebridad.

Estos internados mixtos tienen su orígen, no solo en fundaciones piadosas para dar hogar y educacion á niños desvalidos, sino tambien en los antiguos conventos y seminarios eclesiásticos transformados en pensionados de internos y externos. En su mayor parte deben su orígen á su antígua fundacion y renta de sus dotaciones, que aseguran su existencia y enseñanza gratuiata para los agraciados. Pero los gimnasios y escuelas de fundacion moderna y carácter normal, son externados con excepcion de los institutos

particulares, cuyos empresarios toman sobre si la administracion económica de alimentacion y servicio doméstico, incompatible con las tareas científicas de los Directores y Rectores de establecimientos costeados por las Comunas y el Gobierno.

Estos internados de Gimnasio, Escuelas Reales y Burguesas son gratuitos en diferentes escalas de estímulo y recompensa á la moral y aplicacion de los alumnos agraciados por las becas de los fundadores, son semejantes á nuestros Colegios Nacionales, con la diferencia de esta graduacion del mérito de aspirantes; y que las nuestras son del Gobierno, especie de titan que todo lo lleva á cuestas, y en las alemanas de los particulares con bastante iniciativa y patriotismo para fundar, organizar y dirigir escuelas.

Las cuotas de las becas en toda su graduacion, y requisitos de su goce, están regidas por las cláusulas de la fundacion piadosa y creadora de estos establecimientos sostenidos con la renta de sus fondos, y la de nuevos legados de personas distinguidas que los destinan para diferentes objetos escolares, ó fundan directamente una beca de 3 ó 4000 nacionales para agraciar un jóven en las condiciones prescritas por el fundador, cuyo patronato pasa á sus herederos, como el de las capellanias para sacar almas del Purgatorio, *sin sacarlas de la ignorancia, que es el Purgatorio de los pueblos.*

Estos internados *Gimnasiales* y *Reales* se dividen en dos categorias: la de los *Orfelinados* (*Waisenhaus*), y la de los *Alumnados,* con su número de becas segun los requisitos de los fundadores. En ambos establecimientos se reciben además pensionistas y estudiantes externos, formando todos un solo cuerpo de familia sin distincion alguna.

II

ALUMNADOS

Estos establecimientos tienen su número de becas gratuitas, constituidas por diferentes fundadores y de diferentes formas, categorías y requisitos segun la voluntad de aquellos. Pero en todos prevalece la fundacion individual, exclusiva en algunos casos, y mixta en otros con la comunal y del Estado, reflejándose en esta colaboracion de los tres factores su correlacion comun y solidaria en el organismo de la vida social, partiendo siempre de la Sociedad.

Mencionaremos los principales para dar una idea general de esta institucion creada por el pueblo y para el pueblo, que tanto contrasta con nuestros Colegios Nacionales de igual categoria escolar, pero esclusivamente oficiales, sin participacion alguna del pueblo, ni de una sola beca particular en ninguno de ellos.

Esta falta de participacion y de interés material y moral explica el fenómeno de que, entre nosotros, todo es oficial y político hasta la reputacion y el talento decretados y apreciados segun los nombramientos oficiales mas valiosos que la ciencia.

Berlin.—Gimansio de Ioachimthal.—Este alumnado consta de 120 becas divididas en tres clases: 25 para la 3ª: 75 para la 2ª (media libre) y 20 para la 1ª, completamente libre. Los agraciados de la 1ª nada pagan; los de la 2ª dan solo 30 nacionales al año; y los de la 3ª 58. Al primer rango solo tiene derecho el mas necesitado y mas meritorio entre todos, con clasificacion de distinguido cuando ha llegado á la clase superior. Al segundo rango corresponden los alumnos que en su larga permanencia se han hecho dignos de este favor por su buena conducta. El candidato

para ser admitido debe presentar un certificado de salud, de su moral, de la instruccion recibida, de sus conocimientos y capacidad; un certificado oficial de que los padres ó tutores pueden pagar las cuotas establecidas, y otro de vacunacion. La admision no se hace antes de los 13 años, ni despues de los 15. Su educacion preparatoria debe alcanzar hasta la requerida en la tercera clase de gimnasio, dando al efecto el correspondiente exámen en la forma prescripta por el Reglamento y descripta en el Capítulo XXVI. Si el resultado no fuese satisfactorio no es admitido. Los alumnos reciben instruccion, habitacion, fuego, servicio y manutencion por cuenta del establecimiento, con excepcion de ropa y útiles. Son admitidos tambien pensionistas sujetos á las mismas reglas, pagando su cuota íntegra de 160 nacionales al año. Los agraciados deben probar que carecen de recursos y son hijos de la Provincia.

La sola provincia de Brandendurgo tiene dos en Berlin y uno en Frankfort; la Pomerania uno en Rügen, y otro en Treptow; la Silesia uno en Liegnitz; la Sajonia dos en Phorta y Rossleben; en Halle uno; en Torgan uno; en Ilfeld uno. No menor es el número de Institutos católicos fundados por personas sinceras que prueban su fé con obras piadosas y eternas, como el Gimnasio de Conitz; el de Neustadt en Prusia; el Gimnasio de San Mathias en Breslau; el Gimnasio de Glatz; el Gimnasio de Meppen en Hannover; el de Josephin en Hildesheim; el de Westfalia, el de Hadamar en Hessen Nassau; la Academia de Caballeros de Bedburg en la provincia de Rhin; el de Emmerich; el de Opaden cerca de Colonia, y otros.

Todos estos establecimientos muy superiores á nuestros colegios nacionales son la obra del pueblo que los ha fundado, y los continua fomentando con legados, y la accion moral de su interés protector, no solo de la escuela de sus hijos, sino de la de los pobres que constituyen la familia de la comunidad, de donde surgen nobles figuras que la engrandecen. Este fenómeno sicológico de no abandonar esta institucion á los gobiernos, como la formacion de los cuarteles, tiene una causa tambien sicológica digna de estudio, á saber: que los fundadores comprendieron que el hombre solo es grande por el talento y la beneficencia que lo hacen vivir en la posteridad que honra su nombre; y que la fortuna no es todo, sino cuando el espíritu sabe hacerse superior á ella.

III

ORFELINADOS

Llevan la misma fisonomia y filiacion popular y comunal de los anteriores, revelando una Sociedad que cuida como una madre de sus hijos menesterosos colocados en establecimientos internados de alimentacion y educacion hasta asegurarles una carrera con acceso á los rangos mas elevados de la vida y de la fortuna.

Estos establecimientos existen en varias provincias. Los principales son:

Königsberg.—Contiene 70 becas del Gobierno, 1 de la dotacion Dickmann. Su mision es la educacion cristiana de niños huérfanos. La comunidad de los alumnos está dividida para su mejor educacion en familias ó secciones de 10 á 12 indivíduos confiada á un maestro arreglado de su inspeccion y direccion.

Su educacion alcanza hasta la *clase media* de Gimnasio ó Escuela Real, sin perjuicio de avanzar hasta la I los que que se distinguen por su talento y moralidad, siendo preparados para la carrera académica, y ayudados para estudiar en la Universidad con un subsidio del fondo de huérfanos.

Su admision es de 8 á 11 años, con los certificados de muerte de los padres, de nacimiento, de escuela, de vacuna, de salud y de pobreza. En caso de contraer la madre segundas núpcias, en cuyo caso caduca el beneficio escolar, debe avisarlo al Director. Las primeras semanas se consideran de prueba, segun la cual son devueltos los niños de moralidad dudosa, ó débiles de cuerpo y espíritu, y en adelante siempre que su conducta sea rebelde á la disciplina del establecimiento. En cuanto á los pensionistas de afuera están sujetos al exámen prévio de estilo, y su cuota completa de casa, alimentacion y educacion gimnasial es de 160 nacionales al año.

Potsdam—Este Orfelinado de fundacion particular del célebre pedagogo Trürk, es para dar hogar, mantencion y educacion á los huérfanos de empleados de gobierno y de las comunas, cuyos empleos requieren como es de ley, una educacion distinguida, como se explica en el capítulo XXI. Tambien gozan de este beneficio los hijos de medios condecorados con dignidades académicas y de artísticas que han ejercido una enseñanza pública. El mérito del padre y la necesidad del hijo, desiden su admision, que no debe ser antes de los 5, ni despues de 14 años.

El establecimiento contiene 37 becas de diferentes patronos, en esta forma: 7 del Ministerio de Hacienda, 4 del Ministerio de Justicia, 1 de la Cámara de Cuentas, 1 de la Marina Real, 1 del Banco Nacional, 1 de la Caea de Huérfanos Militares, 1 del Ministerio de Instruccion Pública, 1 de la fundacion de Reus, 1 del Tribunal de Distrito y Sociedad de canto clásiso en Potsdam, y 12 del Establecimiento mismo adquiridas con sus fondos. Esta facilidad de crecer el Instituto por acciones de patronato, lo aumentó de 37 becas que eran antes á 3.000 nacionales cada una, á su número actual de 50 á razon de 4.300 nacionales de capital la fundacion de las nuevas.

Los huérfanos son tambien vestidos por el establecimiento donde permanecen hasta que han terminado el curso de la *Escuela Real*, *Burguesa* ó *Gimnasio*, que hubiesen elegido, y obtenido el certificado de egreso, ó garantía de un capital de conocimientos que abre la puerta de la vida civil, industrial, profesional, escolar y comercial. En la mayor parte de los orfelinados se admiten tambien pensionistas particulares sin diferencia alguna en su tratamiento y deberes escolares.

Zülichan—En algunos establecimientos predomina el carácter de pensionado, y los huérfanos un número secundario, como en el presente con capacidad para 100 niños, en que solo figuran 20 becas. Tiene un gimnasio estrictamente y de preparacion universitaria, donde se dedica un cuidado especial al cultivo armónico de la moral, del espíritu y del cuerpo; siguiendo los demás requisitos generales de la condicion del huérfano, certificados de vacuna y escolar de haber alcanzado una instruccion hasta la cuarta clase de Gimnasio.

El establecimiento tiene capacidad para 100 alumnos, inclusive los 20 huérfanos.

Los internos pueden, segun la eleccion de sus padres, hacer vida de familia en las casas particulares de la ciudad dónde quieran colocarlos, bajo la inspeccion del director, ó ser distribuidos en el hogar de los maestros mismos donde gozan todas las ventajas de aquel, reemplazado para los padres sin los inconvenientes del internado.

José Francisco Lopez.

(Continuará).